

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00122-00
Demandante: MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CARREÑO, JEFFERSON CÁCERES MARTÍNEZ, ALICIA CARREÑO PLATA, JHONATTAN CÁCERES MARTÍNEZ y OMAIRA CARREÑO QUINTERO
Demandados: JORGE EULISES TORRES MARTÍNEZ, WILSON CARREÑO SALGADO y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

El apoderado de la parte demandante, Dr. DANIEL ENRIQUE RUEDA PINILLA, en atención a lo requerido por medicina legal de Bucaramanga y Bogotá mediante oficios UBBUC-DSSANT-03457-2021 fechado 20/05/2021 y BOG-2021-000825-GPPF-DRBO fechado 05/05/2021, respectivamente, allega las historias clínicas de MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CARREÑO, JEFFERSON CÁCERES MARTÍNEZ, JHONATTAN CÁCERES MARTÍNEZ y OMAIRA CARREÑO QUINTERO, excepto el de ALICIA CARREÑO PLATA.

Por tanto, previo a resolver sobre el memorial presentado por el togado actor¹, se le **REQUIERE** para que se sirva **allegar urgentemente** al trámite la historia clínica faltante, dado la proximidad de la fecha que viene fijada de autos para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento que rige el artículo 373 del C.G.P., toda vez que en audiencia inicial (art. 372 del C.G.P.) celebrada el 16 de octubre de 2020, también se decretó la experticia frente a la señora ALICIA CARREÑO PLATA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00f3931e91e77b048a529fe36a4929c6f7f26b0a621945f0f3fa22de522680
dc**

Documento generado en 25/05/2021 05:32:00 PM

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL - PDF 0056 SOLICITUD DE REQUERIMIENTO

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**